



DECRETO N° **0560**
NEUQUEN,

25 ABR 1988

VISTO:

El Informe N° 134/88, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita, el dictado de la norma legal que autorice a seguir trabajando como personal transitorio al agente // Jorge Omar Di Paula, por el término de seis meses, el nombrado se desempeña en la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que se cuenta con el visto bueno del Señor Secretario de Gobierno, por lo que nada obsta dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a seguir prestando servicio como personal transitorio al agente JORGE OMAR DI PAULA L.P.5431/9, a partir del 07-04-88 y por el término de seis (6) meses. El nombrado se desempeña como Inspector en la Dirección de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General, de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-

aa.

ES COPIA

FDO) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA
LYNEN

qv.